



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE
OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE
PUESTOS, CASETAS Y ATRACCIONES DURANTE LAS
FIESTAS DE SAN AMANCIO DEL AÑO 2017**

En la Sala de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Valoración prevista en el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las **“Autorizaciones de ocupación de dominio público, para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las fiestas de San Amancio del año 2017”**; con el objeto de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

Asisten a la reunión todos los integrantes de la Comisión de Valoración, a saber:

Presidenta:

- D. Patricia Portilla Baquero, Concejala delegada de Festejos.

Vocales:

- D. Emilio Ángel Álvarez Fernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento.
- D. Isaac Bolado Argüello, Jefe del Área de Salud Pública, Ferias y Mercados.

Técnicos municipales:

- D. Antonio Román Cueli, Jefe de Sección del Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente.

Secretario:

- D^a. María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación.

Abierta la reunión, la Comisión procede a la valoración de las solicitudes presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 11 del pliego de condiciones económico-administrativas, que son los siguientes:

1. Propuesta económica: La Comisión de valoración otorgará 5 puntos por cada incremento del 1 por ciento que se ofrezca sobre el canon fijado en el artículo 4.1. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.
2. Propuesta técnica y de idoneidad: En este apartado la Comisión valorará las características de los elementos que se solicite instalar. Según el tipo de ocupación que se trate, la Comisión tendrá en cuenta el interés que la actividad tiene para el Ayuntamiento, la novedad, antigüedad, estado de conservación, estética, sistema de

venta al público y precios, la idoneidad al espacio que se pretende ocupar, y cualquier otra característica técnica. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos.

A los efectos previstos en el apartado 2 antedicho, en primer término la Comisión concreta el criterio de valoración de la propuesta técnica y de idoneidad que presenten los solicitantes de las autorizaciones de ocupación del dominio público objeto de licitación, tomando como referencia, según dice el artículo 11.3 del pliego de condiciones, el tipo de ocupación de que se trate.

En este sentido, la Comisión estima que las propuestas técnicas y de idoneidad que presentan los solicitantes de tipos de ocupación cuya actividad no se refiera o incluya espectáculos, atracciones infantiles o de mayores, pistas de coches, o similares; no aportan, salvo excepciones, elementos significativos que supongan una diferente valoración entre los licitadores que optan a un mismo tipo de ocupación, aunque la documentación presentada esté más o menos elaborada. En cambio, en el caso de las solicitudes de autorización para tipos de ocupación distintos de los señalados anteriormente, las propuestas técnicas y de idoneidad suelen incluir elementos más contrastables desde el punto de vista del interés de la actividad, la novedad, su estética, estado de conservación, sistema de venta al público, y demás características, para, como dice el artículo 9.2 del pliego de condiciones, satisfacer las expectativas municipales para la feria.

Por otro lado y según lo previsto en el pliego de condiciones, en caso de que se produzca empate entre dos o más solicitudes de un tipo de ocupación, se aplicarán por orden los siguientes criterios de adjudicación:

- A. Antigüedad: Se adjudicará la autorización de ocupación a favor del licitador que acredite más antigüedad en los últimos cuatro (4) años. La antigüedad lo será con respecto al tipo de ocupación que se solicite para este año.
- B. Sorteo: Si aún persiste el empate, la adjudicación se resolverá por sorteo entre los licitadores interesados. La fecha de celebración del sorteo se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal www.torrelavega.es.

En relación con el sorteo previsto en el artículo 11.5, B del pliego de Condiciones, para resolver la adjudicación de un puesto cuando se produce empate entre dos o más solicitantes de una misma autorización de ocupación; la Comisión de valoración establece el siguiente protocolo:

- a) El sorteo se celebrará por orden de los puestos de la categoría o tipo de ocupación que se trate. Por tanto, primero se sorteará el puesto 1, luego el 2, y así sucesivamente.
- b) El sorteo se celebrará entre aquellas solicitudes que hayan colocado el número de puesto que se sortea en el primer lugar de su preferencia. Por tanto, no entran en el

- sorteo del puesto 1 las solicitudes que en el orden de preferencia de asignación de espacios hayan incluido el puesto 1 en otro lugar distinto al primero.
- c) Una vez adjudicada la parcela que se sortee a una solicitud, ésta quedará excluida del sorteo. Así, la solicitud que resulte adjudicataria del puesto 1 quedará excluida del sorteo del resto de puestos. En cambio, quedarán en sorteo los interesados que, en su caso, hayan presentados otras solicitudes de puestos diferentes a los ya sorteados, salvo que hayan resultado adjudicatarias de un puesto.
- d) Cuando corresponda sortear un puesto que nadie haya solicitado en primer lugar según el orden de preferencia señalado por el interesado en su instancia, éste se sorteará únicamente entre quienes lo hayan solicitado con preferencia. Ejemplo: se sortea el puesto número 3 y nadie lo ha solicitado en primer lugar; en este caso únicamente participarán en el sorteo las solicitudes en las que en el campo correspondiente al orden de preferencia aparezca colocado el número 3 en segundo lugar; si nadie lo ha colocado en este lugar, se sorteará entre quienes lo hayan colocado en tercer lugar, y así sucesivamente.
- e) No obstante, en aquellos casos en los que como resultado de las adjudicaciones efectuadas en los sorteos sucesivos, quede en primer lugar para un puesto una única solicitud, se le adjudicará directamente dicho puesto. Ejemplo. Se sortea el puesto número 3 entre tres solicitudes, el orden de preferencia que figura en la solicitud A es 4-3-5, el de la solicitud B es 3-4-5 y en de la solicitud C es 5-4-3; según esta norma, el puesto 3 se adjudicará a la solicitud B que es la única que lo ha solicitado en primer lugar.

A continuación los miembros de la Comisión llevan a cabo la valoración de las solicitudes presentadas; adoptando por unanimidad de los presentes los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Elevar al órgano municipal competente la propuesta de adjudicación de las parcelas que se relacionan en la siguiente tabla, a los licitadores que en cada caso se indica para instalar la atracción que se señala:

TIPO DE OCUPACIÓN	NÚMERO DE PARCELA	LICITADOR	ATRACCIÓN
ATRACCIONES INFANTILES	1	SALVADOR GARCÍA PÉREZ	CAMAS ELÁSTICAS
	2	BEATRIZ CUENDE	TREN DISNEY
	3	FRANCISCO MORENO MENÉNDEZ	GRAN RODEO
	4	SALVADOR GARCÍA PÉREZ	COCHES CHOQUE
	5	DIEGO NIETO FERNÁNDEZ	DRAGÓN EXPRESS
	6	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
	7	JULIO JIMÉNEZ LÓPEZ	BABY CADENAS
	8	JOSÉ MANUEL NIETO LUGONES	ESCALEXTRIC
	9	MANUEL BERRIO RODRÍGUEZ	TORITOS MECÁN.
	10	GUZMÁN ANTUÑA RIESGO	HINCHABLES MUL.
	11	JULIO JIMÉNEZ LÓPEZ	PISTA AMERICANA
	12	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
	13	JOSÉ MANUEL NIETO LUGONES	HINCHABLES
	14	DIEGO NIETO FERNÁNDEZ	SÚPER DRAGÓN

TIPO DE OCUPACIÓN	NÚMERO DE PARCELA	LICITADOR	ATRACCIÓN
USOS POLIVALENTES	1	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
	2	SERGIO GARCÍA GÓMEZ	OLLA
	3	JULIO JIMÉNEZ LÓPEZ	JUMPY
	4	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
ATRACCIÓN MAYOR	1	ALEJANDRO CANTERO MONTOYA	TURBO SHOW
HAMBURGUESERÍA	1	BEGOÑA PÉREZ FERNÁNDEZ	BURGUER
CASSETAS	1	NEMESIO MONTES GONZÁLEZ	CASETA TIRO
	2	SÁNCHEZ REGUEIRO HNOS., SL.	MULTIJUEGOS
	3	MANUEL BERRIO RODRÍGUEZ	FREIDURÍA
	4	GUZMÁN ANTUÑA RIESGO	ALGODÓN
	5	CARMEN PORTILLA MARTÍNEZ	PESCA PATOS
	6	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
	7	MARÍA PILAR LEÍRA RODRÍGUEZ	GOLOSINAS
	8	SÁNCHEZ REGUEIRO HNOS., SL	MULTIJUEGOS
	9	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
HELADERÍAS	1	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
	2	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
CHURRERÍAS	1	CHURRERÍAS CALDERÓN, SL.	CHURRERÍA
	2	MIGUEL A. VILLORIA CALDERÓN	CHURRERÍA
	3	CHURRERÍAS CALDERÓN, SL.	CHURRERÍA
ESPECTÁCULO	1	*****DESIERTA*****	****DESIERTA****
VINO DULCE	1	ANTONIA CECILIA TORRES	VINO DULCE
PISTA DE COCHES	1	JUAN VALLCANERA CORONADO	PISTA DE COCHES

SEGUNDO.- Los solicitantes que se relacionan a continuación quedan excluidos de esta primera propuesta de adjudicación y por tanto no aparecen relacionados en la relación anterior, por los motivos que vienen señalados en el pliego de condiciones y se indican a continuación para cada caso:

ATRACCIONES INFANTILES:

- **Solicitud número 8, con registro de entrada 7.631.-** Presentada por D. Enrique Abreu Cotarelo que solicita la parcela infantil número 7 para la instalación de un carrusel infantil: Se valora pero no se adjudica la parcela solicitada porque obtiene menor puntuación que D. Julio Jiménez López, solicitante de la misma parcela.
- **Solicitud número 24, con registro de entrada 7.832.-** Presentada por D. Julio Jiménez López: Se valora pero no se adjudica porque en la solicitud presentada no ha indicado ninguna parcela. Además, al día de la fecha no ha presentado toda la documentación que exige el pliego de condiciones.
- **Solicitud número 30, con registro de entrada 7.877.-** Presentada por D. Sergio García Gómez que solicita la parcela infantil número 6: Se valora pero no se adjudica ninguna parcela porque al día de la fecha no ha presentado toda la documentación que exige en el pliego de condiciones.

- **Solicitud número 2 FP (fuera de plazo), con registro de entrada 8.229.-** Presentada por D. Luis Brañas Echevarría No se adjudica ninguna parcela porque se ha presentado fuera de plazo. No obstante, se valora por si fuera de aplicación lo dispuesto en el artículo 11.7 del pliego de condiciones sobre la adjudicación directa de los espacios que queden libres después del procedimiento de licitación.

ATRACCIONES MAYORES:

- **Solicitud número 3 FP (fuera de plazo), con registro de entrada 8.230.-** Presentada por D. Francisco José Pérez López: No se adjudica ninguna parcela porque se ha presentado fuera de plazo. No obstante, se valora por si fuera de aplicación lo dispuesto en el artículo 11.7 del pliego de condiciones sobre la adjudicación directa de los espacios que queden libres después del procedimiento de licitación.

CASSETAS:

- **Solicitud número 1 FP (fuera de plazo), con registro de entrada 8.079.-** Presentada por D. Juan Berrio Berrio que solicita la parcela número 5 de casetas: No se adjudica ninguna parcela porque se ha presentado fuera de plazo. No obstante, se valora por si fuera de aplicación lo dispuesto en el artículo 11.7 del pliego de condiciones sobre la adjudicación directa de los espacios que queden libres después del procedimiento de licitación.

POLIVALENTE:

- **Solicitud número 11, con registro de entrada 7.737.-** Presentada por D. Pablo Fernández García que solicita la parcela polivalente número 4: Se valora pero no se adjudica, porque las medidas de la atracción que se pretende instalar no se ajustan a las dimensiones de la parcela solicitada.
- **Solicitud número 34, con registro de entrada 7.899.-** Presentada por D. Eugenio Suárez Fernández que solicita la parcela polivalente número 1: Se valora pero no se adjudica, porque las medidas de la atracción que se pretende instalar no se ajustan a las dimensiones de la parcela solicitada.

PISTA DE COCHES:

- **Solicitud número 25, con registro de entrada 7.833.-** Presentada por D. Julio Jiménez López que solicita la parcela de pista de coche número 1: Se valora pero no se adjudica porque el otro licitador de esta parcela, D. Juan Vallcanera Coronado, que ha obtenido la misma puntuación tiene más antigüedad que éste, según el criterio fijado para estos casos en el artículo 11.5 del pliego de condiciones.

TERCERO.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.7 del pliego de condiciones, se acuerda por unanimidad elevar al órgano municipal competente la propuesta de adjudicación de las parcelas que se relacionan en la siguiente tabla, a los licitadores que en cada caso se indica para instalar la atracción que se señala:

TIPO DE OCUPACIÓN	NÚMERO DE PARCELA	LICITADOR	ATRACCIÓN
ATRACCIÓN INFANTIL	12	ENRIQUE ABREU COTARELO	CARRUSEL INFANT.
USOS POLIVALENTES	1	PABLO FERNÁNDEZ GARCÍA	RULOS ACUÁTICOS
CASETA HELADERIAS	6 2 (1 m.)	JUAN BERRIO BERRIO	CASETA TIRO

Los adjudicatarios relacionados en la tabla anterior han presentado la documentación completa.

CUARTO.- Todos los adjudicatarios están obligados a cumplir rigurosamente las determinaciones del pliego de condiciones, en particular aquellas señaladas en el artículo 12, y singularmente el pago del canon fijado según el artículo 4, en concepto de ocupación del dominio público con el puesto o atracción, por el importe que en cada caso corresponde, según consta en el Anexo de esta resolución.

Torrelavega, 6 de abril de 2017

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,